

Aumento en el precio de la candelilla

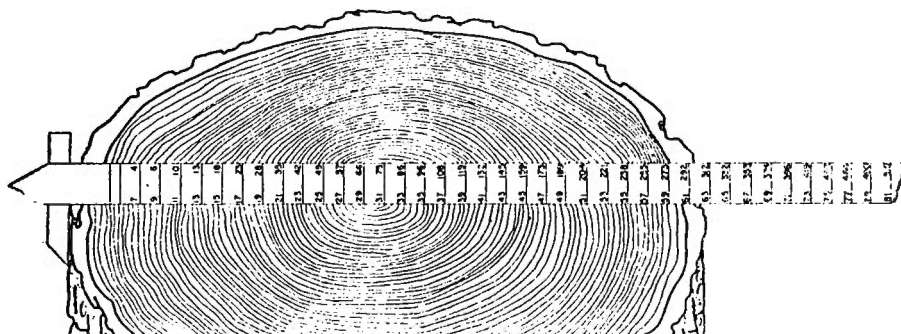
Con fecha 16 de agosto el Presidente López Portillo autorizó un aumento en el precio de la cera de candelilla. Lo anterior beneficiará a diez mil familias de ejidos de los estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Zacatecas y Nuevo León.

Lo anterior es parte de la restructuración ordenada en el decreto del 25 de mayo (que publicaremos en nuestras páginas), que or-

dena integrar en un solo mando y bajo una sola dirección los fideicomisos para la explotación de la candelilla y que también ordena que la yerba sea explotada bajo el control y financiamiento del Banco Nacional de Crédito Rural.

El propio Jefe de la Nación ordenó al Banrural y a los productores, que efectúen estudios, en forma constante, sobre costos y precios del producto, para que se ajusten los precios de la cera en forma periódica.

Regla Métrica Decimal "Duranguense"



El uso de la Regla DOYLE está prohibido.
(Circular 3-70 Subsecretaría Forestal y de la Fauna)

METRIFIQUESE

Cubique su trocería con la Regla métrica "DURANGUENSE". (Log. Rule)
Reg. 1404. CONACYT. Patente en trámite.

DISTRIBUIDOR: Ing. Francisco Carreón Reyes
Apartado Postal No. 200
Teléfono 2-13-12
Morelia, Michoacán, México.
(DIRECTOR DE LA EITECMA,
U M S N H).